



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11750/2026, en el cual se tramitan Becas en la Categoría c) Tutoría de Pares, 2026-2027, en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Magister Carina Natalia BENÍTEZ, en calidad de Secretaria Académica de esta Facultad, solicita la Convocatoria a las Becas en la Categoría c) Tutoría de Pares, 2026-2027, en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018.

Que estas Becas se distribuirán para las Carreras de los Departamentos de Educación y Formación Docente, de Comunicación y de Artes.

Que cada adjudicatario/a percibirá por la Beca un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), mensuales y consecutivos, durante el periodo comprendido desde septiembre de 2026 hasta agosto de 2027.

Que obra en Anexo: requisitos y cronograma de actividades.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 29 de julio de 2026, trató el expediente y resolvió aprobar la convocatoria de DIEZ (10) Becas de Tutores de Pares, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), mensuales y consecutivos, desde septiembre de 2026 hasta agosto de 2027; Cronograma 2026 propuesto, correspondiendo su protocolización.

El Jurado Evaluador estará integrado por Carina Natalia BENÍTEZ, en calidad de Secretaria Académica y el Equipo de Coordinación del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes



(PIPE), con las Docentes Mirian GOYENECHÉ y Agustina GONZÁLEZ y de esta Facultad; de ser necesario, el/la Coordinador/a de Carrera correspondiente.

Que los montos se imputarán a la partida correspondiente al Programa Ingreso y Permanencia de esta Facultad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Convocatoria para la Adjudicación de DIEZ (10) Becas en la Categoría c) Tutoría de Pares, 2026-2027, en el marco del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), mensuales y consecutivos para cada adjudicatario/a, desde septiembre de 2026 hasta agosto de 2027, conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018, conforme el siguiente detalle:

Carreras:	Cantidad de Becas
Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial	UNA (1)
Profesorado de Educación Especial	UNA (1)
Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación	UNA (1)
Profesorado Universitario en Letras	UNA (1)
Licenciatura en Comunicación Social	UNA (1)
Licenciatura en Periodismo	UNA (1)
Licenciatura en Producción de Radio y Televisión	UNA (1)
Profesorado Universitario en Teatro	UNA (1)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana	UNA (1)
Tecnicatura Universitaria en Producción Musical	UNA (1)

ARTÍCULO 2°.- Establecer en Anexo Cronograma y requisitos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los montos a la partida correspondiente al Programa Ingreso y Permanencia de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**“2026 - Año de la Grandeza Argentina”
“150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”
“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”**

ANEXO

Realizar la inscripción por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

Formato digital al correo: mesadeentradasfch@gmail.com

Presentar Currículum Vitae (CV) sin probanzas y la Ficha de Inscripción a la Beca de Servicio, alojada en la página de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas (https://humanas.unsl.edu.ar/wpcontent/uploads/2024/07/pipe_docentes_resp_curso_apoyo.pdf). En caso de considerarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al aspirante alguna documentación comprobatoria.

Cronograma 2026:

- Difusión de la convocatoria: 30 de julio al 5 de agosto.
- Inscripción de aspirantes: 3 al 5 de agosto.
- Evaluación de Currículum Vitae (CV): 6 y 7 de agosto.
- Realización de eventuales entrevistas: 10 y 11 de agosto.
- Publicación de los resultados: del 13 al 14 de agosto.

Requisitos:

- Presentar la documentación según consta en la Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018.
- Ser estudiante avanzado de la carrera en la Facultad de Ciencias Humanas en que se postula como tutor/a.
- Asumir el ingreso universitario como un compromiso político-pedagógico que implica la bienvenida, el acompañamiento, la posibilidad de transmitir saberes para iniciarse en la vida académica, entre otras.
- Tener disponibilidad horaria para las tareas de acompañamiento a ingresantes.
- Tener disponibilidad horaria para jornadas de formación y seguimiento a realizarse durante el período de la Beca.

Hoja de firmas